



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

CARGO

264

254

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 313-2010 - MDY

Yura, 13 de setiembre de 2010.

VISTO:

El Requerimiento N° 001-2010-NYMVARTP-IE/MDY-RAM, emitido por la Residente de Obra Ing. Ruth Anculle Marroquin, el Proveído N° 240-PRESUPUESTO emitido por la Jefatura de Presupuesto, el Informe N° 346-2010-LOGISTICA/MDY, emitido por el Área de Logística y el Dictamen N° 032-2010/AL-MDY emitido por el Asesor Legal, referente a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2010-MDY de fecha 22 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yura, para el ejercicio presupuestal correspondiente al Año Fiscal -2010;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 8° Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 8° del D.S. N° 184-2008-EF Reglamento del DL N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado será aprobado por el Titular del Pliego, consecuentemente, la modificación del mismo, deberá sujetarse al mismo procedimiento que el de su aprobación;

Que, en el Art. 09° del Reglamento antes indicado, establece que el "Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección...";

Que, mediante N° 001-2010-NYMVARTP-IE/MDY-RAM, emitido la Residente de Obra Ing. Ruth Anculle Marroquin, solicita la adquisición de petróleo D-2 16,500 galones para el abastecimiento del pool de maquinaria de la obra denominada "Nivelación y Mejoramiento de Vías Contempladas en Ampliación de Rutas de Transporte Público - Cono Norte - Primera Etapa";

Que, mediante Informe N° 345-2010-LOGÍSTICA/MDY, el jefe (e) de Logística procede a solicitar al área de Presupuesto la certificación presupuestal para la adquisición de 16,500 galones de petróleo D-2 para la obra denominada "Nivelación y Mejoramiento de Vías Contempladas en Ampliación de Rutas de Transporte Pública - Cono Norte - Primera Etapa" por el monto de S/177,705.00;

Que, mediante Proveído N° 240-PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN, la Jefatura de Presupuesto otorga la disponibilidad por un monto de S/177,705.00 (Ciento Setenta y Siete Mil Setecientos Cinco con 00/100 Nuevos Soles) para la adquisición de combustible señalado en el párrafo precedente, con el Rubro 18, Canon Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones;

Que, mediante Informe N° 346-2010-LOGÍSTICA/MDY el jefe (e) de Logística, informa que en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2010 no se ha considerado este proceso de selección, por lo que solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010 por inclusión del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, por un monto de S/177,705.00 (Ciento Setenta y Siete Mil Setecientos Cinco 00/100 Nuevos Soles);

Por las consideraciones antes expuestas, y el Dictamen N° 032-2010/AL-MDY de Asesoría Legal y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad aprobado por Resolución de Alcaldía N° 022-2010-MDY de fecha 22 de enero de 2010, INCLUYÉNDOSE el siguiente proceso de selección:

- Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de 16,500 galones de combustible para el funcionamiento del pool de maquinaria que se ha de emplear en la ejecución de la obra denominada "Nivelación y Mejoramiento de Vías Contempladas en Ampliación de Rutas de Transporte Público - Cono Norte - Primera Etapa", con un valor referencial de S/. 177,705.00 (Ciento Setenta y Siete Mil Setecientos Cinco con 00/100 Nuevos Soles), con el Rubro 18, Canon Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones.



Artículo 2º.- Disponer, al Área de Logística publicar la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor a 05 días hábiles de emitida la presente resolución.

Artículo 3º.- Disponer, el cumplimiento de la presente Resolución por la Gerencia Municipal y las diferentes Áreas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*[Signature]*  
Lic. Giovanna Pilar Acosta Huamán  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*[Signature]*  
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra  
Alcalde